



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/4200/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,  
23/09/2024**

**VISTOS:**

La LeLa Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere que el funcionario PABLO ANTONIO MARDONES PENALOZA, PROFESIONAL grado 10° EUS, CONTRATA, de la COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, concurra a PORTEZUELO, para Apoyo equipo CRBP en tareas de inventario bp 269 Portezuelo.

Que, se requiere que el funcionario MARCO ANDRES DE LA FUENTE MARTINEZ, AUXILIAR grado 19° EUS, CONTRATA, de la COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, concurra a PORTEZUELO, para Apoyo equipo CRBP en tareas de inventario bp 269 Portezuelo.

Que, se requiere que el funcionario MARCELO ENRIQUE PARRA SANDOVAL, ADMINISTRATIVO grado 16° EUS, CONTRATA, de la COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, concurra a PORTEZUELO, para Apoyo equipo CRBP en tareas de inventario bp 269 Portezuelo.

**RESUELVO:**



1727097066745847



1727119512924



REGISTRADO

23 SEP 2024

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PABLO ANTONIO MARDONES PEÑALOZA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de PORTEZUELO a contar del 10 de septiembre de 2024 y hasta el 10 de septiembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico 1 día al 40% con cargo a la Direccion Regional de Patrimonio Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) MARCO ANDRÉS DE LA FUENTE MARTÍNEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de PORTEZUELO a contar del 10 de septiembre de 2024 y hasta el 10 de septiembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Viatico 1 día al 40% y devolucion de peaje y estacionamiento con cargo a la Direccion Regional de Patrimonio Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 24-03-192, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) MARCELO ENRIQUE PARRA SANDOVAL, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de PORTEZUELO a contar del 10 de septiembre de 2024 y hasta el 10 de septiembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico 1 día al 40% con cargo a la Direccion Regional de Patrimonio Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1727097066745847



1727119512924



REGISTRADO  
23 SEP 2024

Andrés Alberto Silva  
Cisternas,E=andres.silva@patrimoniocultural.gob.cl <https://siaper.contraloria.cl> 23/09/2024 Página 3 / 3



1727097066745847



GLORIA LORENA CORDINI VOLOSKY <https://siaper.contraloria.cl> 23/09/2024 04:24:00



1727119512924

